

LTAIPSLP84XLVID

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones siguientes, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza: I. Constituir el Comité de Transparencia, las unidades de transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna; Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que no se realizó reunión del comité de transparencia.

